

561

5 de octubre del 2021

¿Una empresa puede liquidar todo su personal y recontratar inmediatamente a los que quiera? Se lo planteo porque unos inversionistas están comprando una empresa y están exigiendo que liquiden a todo el personal. ¿Si liquidan a todo el personal, ellos pueden al mismo tiempo recontratar inmediatamente a los que quieran sin que eso tenga ninguna consecuencia?

Sí, eso es posible, si se trata de una auténtica adquisición de empresa. Es lo que en la doctrina se conoce como cláusula "libre de personal", en donde el adquirente exige como condición para concertar el negocio, que el propietario cedente liquide a todo su personal. Y luego que se ha hecho así, el nuevo dueño podría elegir sólo una parte de los empleados liquidados, y no a todos. En ese caso, se inicia de cero una nueva relación laboral entre el nuevo propietario y el empleado liquidado por el anterior dueño.

Todo esto lo explica muy bien el profesor Rafael Alburquerque en su obra "*Derecho del Trabajo*", Tomo I, Ediciones Jurídicas Trajano Potentini, Santo Domingo, 2003, Págs. 362 y 363.

No obstante, conviene advertir que fuera de ese caso arriba explicado, la situación es muy distinta para otros casos. Así, por ejemplo, si lo que ocurre es una mera transferencia de empleados de la nómina de una empresa a otra, en donde se evidencia que los propietarios son los

mismos dueños; o cuando se evidencia que las dos empresas, aun separadas jurídicamente, operaran mancomunadamente. Asimismo, la sola continuidad de operaciones de una misma empresa por un nuevo dueño, sin haberse pactado la mencionada cláusula "libre de personal". En cualquiera de esos casos, se produce la continuidad del vínculo laboral o la responsabilidad solidaria de las empresas involucradas.